

1 ce que eleva a Escritura Pública la minuta que -

2 me entrega , cuyo tenor literal y que transcribo

3 es el siguiente : " S E N O R N O T A R I O ":

4 En el Registro de Escrituras Públicas a su car--

5 go , sírvase incorporar una en la que conste el

6 cambio de denominación , aumento de capital , re

7 orma y codificación de estatutos de la Compañía

8 Sicamelec S. A. Sociedad Industrial para la Cons

9 trucción de Aparatos Mecánicos y Eléctricos S. -

10 A., contenido en las siguientes cláusulas : - -

11 P R I M E R A : COMPARECIENTE . - Compare

12 ce a la celebración de la presente escritura el

13 señor Fabián Recalde Cevallos , en su calidad -

14 de Gerente General y Representante Legal de la -

15 Compañía Sicamelec S. A. " Sociedad Industrial -

16 para la Construcción de Aparatos Mecánicos y E--

17 léctricos S. A. ", de conformidad al nombramien-

18 to que se adjunta . - El compareciente es de na-

19 cionalidad ecuatoriana , y de estado civil casa-

20 do . - S E G U N D A : ANTECEDENTES . - -

21 a) Mediante escritura pública otorgada el cator

22 ce de Noviembre de mil novecientos setenta y cin-

23 co ante el Notario Segundo del Cantón Quito , se

24 constituyó la Compañía Sicame S. A. Sociedad Indus

25 trial para la Construcción de Aparatos Mecánicos

26 y Eléctricos S. A., y cuya inscripción en el Re-

27 gistro Mercantil en el Cantón Rumiñahui se la reg

28 lizó el dieciocho de Diciembre de mil novecientos

14.11.75
S. M.

NOV 21



1 -- setenta y cinco a fojas diecinueve con el nú--
2 mero doce , con un capital de Tres millones qui-
3 nientos veinte y cinco mil sucres 00/100 (S/. -
4 3'525.000,00) . - b) Según escritura pública -
5 otorgada en la misma Notaría el diez de Mayo de
6 mil novecientos setenta y seis e inscrita en el -
7 Registro Mercantil , se reformó los estatutos ,
8 cambiando su denominación a Sicamelec S. A. So-
9 ciedad Industrial para la Construcción de Aparat--
10 tos Mecánicos y Eléctricos S. A. - c) La Junta -
11 General Universal y Extraordinaria de Accionis--
12 tas de la Compañía Sicamelec S. A. Sociedad In--
13 dustrial para la Construcción de Aparatos Mecáni-
14 cos y Eléctricos S. A. , reunida el veinte y tres
15 de Mayo de mil novecientos noventa , resolvió --
16 por unanimidad : U n o . - Reconsideración sobre
17 la resolución de cambio de denominación , aumen-
18 to de capital , reforma y codificación de Estatu-
19 tos ; D o s . - Cambio de denominación ; T r e s .
20 Aumento de capital ; C u a t r o . - Reforma y -
21 Codificación de Estatutos . - T E R C E --
22
23 R A : Con estos antecedentes , el señor Fabián
24 Recalde Cevallos , en su calidad de Gerente Gene-
25 ral y Representante Legal de la Compañía Sicame--
26 lec S. A. Sociedad Industrial para la Construc--
27 ción de Aparatos Mecánicos y Eléctricos S. A. , -
28 a fin de dar cumplimiento con lo resuelto por la

1 Junta de la Compañía reunida el tres de Diciembre

2 de mil novecientos noventa , procede a cambiar -

3 la denominación , aumentar el capital , reformar

4 y codificar los estatutos conforme consta del ac-

5 ta de Junta General que se transcribe a continua

6 ción : ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRA

7 ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SICAME--

8 LEC S. A. SOCIEDAD INDUSTRIAL PARA LA CONSTRUC

9 CION DE APARATOS MECANICOS Y ELECTRICOS S. A. -

10 En la ciudad de Sangolquí , domicilio de la Com-

11 pañía , a los tres días del mes de Diciembre de

12 mil novecientos noventa , a las quince horas se

13 reúnen en Junta General Extraordinaria de Accio-

14 nistas de la Compañía Sicamelec S. A. , los si--

15 guientes señores accionistas : - - - -

16 Señor Fabián

17 Recalde C. S/. 1'475.000,00 59 acciones

18 Señor Patri-

19 cio Terán " 850.000,00 34 acciones

20 Ingeniero Raúl

21 Vela B. " 350.000,00 14 acciones

22 Ingeniero Rami

23 ro Coronel " 350.000,00 14 acciones

24 Señor Fabián -

25 Recalde Carvajal" 250.000,00 10 acciones

26 Señor Juan Carlos

27 Recalde " 250.000,00 10 acciones

28 TOTAL : S/. 3'525.000,00 141 acciones



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

-- Constatada la asistencia del cien por ciento del Capital Social de la Compañía , que asciende a Tres millones quinientos veinte y cinco mil sucres el señor Ingeniero Raúl Vela , Presidente General de la Junta , declara instalada la sesión y pide al Gerente General de la Compañía - señor Fabán Recalde que actúe como Secretario - de esta Junta Extraordinaria . - Se da lectura al orden del día , el mismo que es puesto a consideración de los accionistas y se lo aprueba - procediéndose de inmediato a tratar los puntos indicados : Uno . - Reconsideración sobre las resoluciones de Cambio de Denominación , Aumento de Capital , y Reforma y Codificación de Estatutos . - Dos . - Cambio de Denominación . - Tres . - Aumento de Capital . - Cuatro . - Reforma y Codificación de Estatutos . - U N O . -

RECONSIDERACION SOBRE LAS RESOLUCIONES DE AUMENTO DE CAPITAL , CAMBIO DE DENOMINACION , REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS . - El Gerente General manifiesta a la Junta que a el día veinte y tres de Mayo de mil novecientos noventa se resolvió aumentar el capital de Tres millones quinientos veinte y cinco mil sucres a la cantidad de Setenta millones quinientos mil sucres , cambiar la denominación , reformar y codificar los estatutos , trámite que una vez presentado

1 a la Superintendencia de Compañías , ésta nueva-
2 mente realizó objeciones de carácter contable ,
3 en cuanto a la integración del capital por la --
4 cuenta Reserva Facultativa por lo que propone a
5 la Junta se deje sin efecto todas las resolucio-
6 nes tomadas en dicha Junta . - La Junta General
7 en vista de la explicación realizada por el Ge--
8 rente General y con el objeto de agilizar los --
9 trámites correspondientes al Aumento de Capital
10 resuelve por unanimidad dejar sin efecto todas -
11 las resoluciones de la Junta General y Universal
12 de Accionistas de la Compañía Sicamelec S. A. --
13 reunida el veinte y tres de Mayo de mil novecien
14 tos noventa . - D O S . - CAMBIO DE DENOMINA--

15 CION . - En vista de la resolución anterior el -
16 Gerente General propone a la Junta el cambio de -
17 denominación de la Sociedad que actualmente uti-
18 liza por el de " Sicomelec S. A. Sociedad Indus-
19 trial para la Construcción de Aparatos Mecánicos
20 y Eléctricos " , en vista de que ésta denomina--
21 ción iría más acorde con el objeto social . - El
22 cambio de denominación se considera oportuno por
23 lo que es aceptado en forma unánime por todos los
24 socios , por lo que se resuelve cambiar la deno-
25 minación social de la Compañía " Sicamelec S. A.
26 Sociedad Industrial para la Construcción de Ap-
27 ratos Mecánicos y Eléctricos S. A. " por la de -
28 " Sicomelec S. A. Sociedad Industrial para la --



1 -- Construcción de Aparatos Mecánicos y Eléctri-
2 cos " . - T R E S . - AUMENTO DE CAPITAL . - -
3 El Gerente General propone aumentar el capital -
4 social de la compañía en veinte veces su valor -
5 actual esto es de Tres millones quinientos vein-
6 te y cinco mil sucres a Setenta millones quinien
7 tos mil sucres , el mismo que será integrado de
8 la siguiente forma : a) El saldo al treinta y -
9 uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y nue
10 ve de la cuenta Superavit por Revalorización de
11 Activos es Treinta y tres millones quinientos --
12 cuarenta mil setecientos nueve sucres ochenta y
13 siete centavos , de los cuales capitalizamos la
14 cantidad de Treinta y dos millones cuatrocientos
15 cuarenta y siete mil quinientos sesenta y dos su
16 cres sesenta y seis centavos , quedando como sal
17 do en dicha cuenta la cantidad de Un millón no--
18 venta y tres mil ciento cuarenta y siete sucres
19 veinte y un centavos . - b) El saldo a la fecha
20 de la cuenta Reserva Facultativa alcanza la suma
21 de Treinta y cuatro millones quinientos veinte y
22 siete mil cuatrocientos treinta y siete sucres -
23 treinta y cuatro centavos de los cuales capitali
24 zamos la totalidad para dejar un saldo de cero -
25 en dicha cuenta . - En consecuencia la integra--
26 ción del nuevo capital se conformaría de la si--
27 guiente manera : Capital social actual Tres millo
28

1 nes quinientos veinte y cinco mil sucres más Re-
2 serva Facultativa Treinta y cuatro millones qui-
3 nientos veinte y siete mil cuatrocientos treinta
4 y siete sucres treinta y cuatro centavos , más -
5 Superavit por Revalorización de Activos fijos --
6 Treinta y dos millones cuatrocientos cuarenta y
7 siete mil quinientos sesenta y dos sucres sesen-
8 ta y seis centavos , lo que nos da un gran total
9 de Setenta millones quinientos mil sucres , que
10 será el Capital Nuevo de la Compañía luego de -
11 su aprobación por parte de la Superintendencia -
12 de Compañías . - Propuesta que es aceptada unani-
13 memente por los accionistas , por lo que se deci-
14 de el Aumento de Capital de Sesenta y seis millo-
15 nes novecientos setenta y cinco mil sucres paga-
16 do en la forma establecida anteriormente , en -
17 consecuencia el Capital Social de la Compañía as-
18 ciende a la suma de Setenta millones quinientos
19 mil sucres . La Junta resuelve además emitir nue-
20 vas acciones . - C U A T R O . - REFORMA Y CODI-
21 FICACION DE ESTATUTOS . - Previa a la reunión -
22 de esta junta se puso a consideración de los ac-
23 cionistas un proyecto de reforma de estatutos ,
24 puesto que los estatutos vigentes no permiten u-
25 na administración ágil de la Compañía y en mu--
26 chos de los casos son impracticables , los accio-
27 nistas resuelven reformar y codificar los estatu-
28 tos de acuerdo al siguiente texto : ESTATUTOS DE



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

-- LA COMPAÑIA SICOMELEC S. A. SOCIEDAD INDUS- -
 TRIAL PARA LA CONSTRUCCION DE APARATOS MECANICOS
 Y ELECTRICOS . - A R T I C U L O P R I M E - -
 R O . - La Compañía se denominará Sicomelec S.
 A. Sociedad Industrial para la Construcción de A
 paratos Mecánicos y Eléctricos y durará cincuen-
 ta años contados a partir de la fecha de su - -
 inscripción en el Registro Mercantil , pero este
 plazo podrá prorrogarse o reducirse e incluso po
 drá disolverse anticipadamente la Compañía , ob-
 servando en cada caso las disposiciones legales
 pertinentes y lo previsto en estos Estatutos . -
 A R T I C U L O S E G U N D O : DOMICILIO . - -
 La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su
 domicilio principal será la ciudad de Sangolquí,
 Cantón Rumiñahui , Provincia de Pichincha , pu--
 diendo establecer oficinas , sucursales o agen--
 cias en uno o varios lugares dentro o fuera de -
 la República . - A R T I C U L O T E R C E --
 R O : OBJETO SOCIAL . - El objeto social de la
 Compañía será : La industrialización , fabrica--
 ción , comercialización , representación y expor
 tación de toda clase de artículos , productos y
 accesorios mecánicos y eléctricos ; en especial
 todo lo que se produce en las ramas de metalme-
 cánica , electromecánica y construcción metáli-
 ca , particularmente se dedicará a la fabrica--

1 ción de : Herrajes de distribución eléctrica y -

2 de comunicación , implementos para alumbrado pú--

3 blico ; conectores y contactores . Estructuras me

4 tálicas para puentes , edificios , hangares ; ju-

5 guetes , estanterías , postería , mueblería ; a-

6 demás podrá importar maquinarias , equipos , ma-

7 terias primas y productos necesarios . - Para la

8 consecución de sus objetivos la Compañía podrá ce

9 lebrar toda clase de actos civiles o mercantiles

10 que tengan relación con su objetivo social , así -

11 como participar en compañías constituidas o por -

12 constituirse , cuyo objeto social sea similar o -

13 complementario . - A R T I C U L O C U A R T O :

14 CAPITAL SOCIAL . - El capital social de la Compa

15 ñía es de Setenta millones quinientos mil sucres,

16 divididos en setenta mil quinientas acciones ordi-

17 narias nominativas de un mil sucres cada una , nu

18 meradas del uno al setenta mil quinientos inclusi

19 ve , integramente suscrito por los accionistas y

20 pagado en la forma establecida en la cláusula de

21 integración de capital . - A R T I C U L O - -

22 Q U I N T O : AUMENTO DE CAPITAL . - Los accio-

23 nistas tendrán derecho preferente para suscribir -

24 los aumentos de capital social que se acordare en

25 legal forma , en las proporciones y dentro del --

26 plazo señalado por la Ley de Compañías . - Trans-

27 currido este plazo , las nuevas acciones podrán -

28 ser ofrecidas inclusive a extraños , de acuerdo -



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

-- con las regulaciones que para este efecto se establezcan . - A R T I C U L O S E X T O : A D M I N I S T R A C I O N . - La Compañía estará gobernada -- por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente , el Gerente General y el Gerente Financiero . - A R T I C U L O S E P T I M O : J U N T A G E N E R A L . - La Junta General legalmente convocada y reunida es la autoridad máxima de la Compañía , con amplios poderes para resolver todos los asuntos relativos a los negocios sociales y para tomar las decisiones que -- juzgue convenientes en defensa de los intereses de la misma . - A R T I C U L O O C T A V O : - C L A S E S D E J U N T A S . - Las Juntas Generales de Accionistas serán Ordinarias y Extraordinarias . Las Juntas Ordinarias se reunirán una vez al año dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico para considerar los asuntos específicos en los numerales -- dos , tres y cuatro del artículo doscientos setenta y tres de la Ley de Compañías y cualquier otro asunto puntualizado en el Orden del Día de acuerdo a la convocatoria . - A R T I C U L O N O V E N O : Las Juntas Extraordinarias se reunirán cuando fueren convocadas para tratar los asuntos puntualizados en la convocatoria . - Tanto las Juntas Ordinarias como las Extraordina--

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA

e.c.c. Notario Décimo Primero • Quito • Ecuador

1 rias se reunirán en el domicilio principal de la
2 Compañía , salvo lo dispuesto en el artículo dos
3 cientos ochenta de la Ley de Compañías . - A R -

4 T I C U L O D E C I M O : CONVOCATORIAS . - Las
5 Juntas Generales serán convocadas por el Gerente
6 General de la Compañía o por quien lo estuviere
7 reemplazando ; en caso de urgencia , por el Comi
8 sario y en los casos previstos en la Ley de Com-
9 pañías , por el Superintendente de Compañías . -

10 A R T I C U L O D E C I M O P R I M E R O . -
11 Las convocatorias se harán en la forma señalada
12 en el artículo doscientos setenta y ocho de la -
13 Ley de Compañías y con diez días de anticipa- -
14 ción , indicando a más de la fecha , el día , la
15 hora , el lugar y el objeto de la reunión . - -

16 A R T I C U L O D E C I M O S E G U N D O . -
17 Además podrá convocarse a la Junta General de -
18 Accionistas a reunión por simple pedido escrito
19 del o de los accionistas que completen por lo -
20 menos el veinte y cinco por ciento del capital -
21 social para tratar los asuntos que indiquen en -
22 su petición . - A R T I C U L O D E C I M O - -

23 T E R C E R O . - Para que la Junta General pue-
24 da instalarse a deliberar en primera convocatoria
25 será necesario que los accionistas representen -
26 más de la mitad del capital social pagado . - En
27 segunda convocatoria , la Junta se instalará con
28 el número de accionistas presentes , sea cual -



1 -- fuere la aportación del capital social que re^{NOV 21}
2 presenten y así se expresará en la convocatoria.
3
4 **A R T I C U L O D E C I M O C U A R T O . - Pa**
5 **ra que la Junta General Ordinaria o Extraordina-**
6 **ria pueda acordar validamente el aumento o dismi-**
7 **nución del capital , la transformación , la fu--**
8 **sión , la disolución anticipada , la reactiva- -**
9 **ción si se hallare en proceso de liquidación , -**
10 **la convalidación y en general cualquier modifica**
11 **ción de los Estatutos , habrá de concurrir a e--**
12 **lla en primera convocatoria más de la mitad del**
13 **capital pagado , en segunda convocatoria bastará**
14 **la representación de la tercera parte del capi--**
15 **tal pagado y si luego de la segunda convocatoria**
16 **no hubiere el quorum requerido , se procederá en**
17 **la forma determinada en el artículo doscientos o**
18 **chenta y dos de la Ley de Compañías . - A R --**
19 **T I C U L O D E C I M O Q U I N T O : JUNTAS -**
20 **UNIVERSALES . - No obstante lo dispuesto en los**
21 **artículos anteriores , la Junta se entenderá --**
22 **convocada y quedará validamente constituida en -**
23 **cualquier tiempo y lugar del territorio nacional,**
24 **para tratar cualquier asunto , siempre que esté**
25 **presente todo el capital pagado y los asistentes**
26 **quienes deberán suscribir el acta bajo sanción -**
27 **de nulidad , acepten por unanimidad la celebra--**
28 **ción de la Junta . - A R T I C U L O D E C I --**

1 M O S E X T O : CONCURRENCIA Y RESOLUCIONES .

2 Los accionistas podrán concurrir a las reuniones
3 de la Junta General ya sea personalmente o por -
4 medio de un representante . - La representación
5 convencional se conferirá mediante carta poder -
6 dirigida al Gerente General de la Compañía o me-
7 diante Poder Notarial General o Especial . - No
8 se podrá representar a más de dos accionistas y
9 no podrán ser representantes convencionales los
10 administradores de la Compañía y los Comisarios.

11 A R T I C U L O D E C I M O S E P T I M O : -

12 Las resoluciones de las Juntas Generales serán -
13 tomadas por mayoría de votos del capital pagado
14 concurrente , salvo las excepciones previstas en
15 la Ley de Compañías . - Los accionistas tendrán -
16 derecho a que se computen sus votos en propor- -
17 ción al valor pagado de sus respectivas acciones.

18 Los votos en blanco y las abstenciones se suma--
19 rán a la mayoría numérica . - A R T I C U L O --

20 D E C I M O O C T A V O : DIRECCION Y ACTAS .

21 Las Juntas Generales serán dirigidas por el Pre-
22 sidente de la Compañía o por quien lo estuviere
23 reemplazando o si así se acordare por un accio--
24 nista elegido para el efecto por la misma Junta.

25 El acta de las deliberaciones y acuerdos de las
26 Juntas Generales llevará las firmas del Presiden
27 te y del Secretario de la Junta , función ésta -
28 que será desempeñada por el Gerente General , o



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

-- la persona que le reemplace , sin perjuicio de esto se podrá nombrar un Secretario Ad-hoc para cada Junta . - A R T I C U L O D E C I M O - N O V E N O : Si la Junta fuere Universal el acta deberá ser suscrita por todos los asistentes. Las actas se llevará en hojas móviles escritas a máquina , así como en anverso y reverso , que deberán ser foliadas con numeración continua , sucesiva y rubricadas una por una por el Secretario . - A R T I C U L O V I G E S I M O : ATRIBUCIONES DE LA JUNTA . - Son atribuciones de la Junta General de Accionistas : a) Nombrar y remover al Presidente , al Gerente General y al Gerente Financiero de la Compañía y fijar sus remuneraciones ; b) Designar un Comisario Principal y un Suplente y fijar sus remuneraciones ; - c) Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales ; d) Conocer anualmente las cuentas , el balance y los informes que presentan el Gerente General y los Comisarios acerca de los negocios sociales ; e) Acordar aumentos o disminuciones del capital social ; f) Resolver acerca de la fusión , transformación , disolución de la Compañía ; g) Acordar modificaciones al contrato social ; h) En general , todas las demás atribuciones que le concede la Ley vigente . - A R T I C U L O V I G E S I M O - -

1 P R I M E R O : PRESIDENTE , - El Presidente du-

2 rará tres años en su cargo , pero podrá ser reele-
3 gido indefinidamente . - Para ser Presidente se -

4 requiere ser accionista de la Compañía . - Sus --
5 funciones se prorrogarán hasta ser legalmente re-

6 emplazado . - A R T I C U L O V I G E S I M O -

7 S E G U N D O : Son atribuciones del Presidente :

8 a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y a-
9 cuerdos de la Junta General ; b) Presidir las se-
10 siones de la Junta General ; c) Suscribir conjun-

11 tamente con el Gerente General los títulos de ac-
12 ciones y las actas de la Junta General ; d) Su--

13 pervigilar las operaciones de la marcha económica
14 de la Compañía ; e) Suscribir conjuntamente con

15 el Gerente General todo acto o contrato que sobre
16 pase el cincuenta por ciento del capital social ,

17 así como la compra venta de bienes inmuebles , y
18 la constitución de gravámenes de los mismos ; y ,

19 f) En general , las demás atribuciones que le --
20 confiere la Ley , estos Estatutos y la Junta Gene-

21 ral . - En caso de ausencia , falta o impedimento
22 temporal del Presidente , le reemplazará el Geren-

23 te General y a falta de éste el Gerente Financie-
24 ro . - A R T I C U L O V I G E S I M O T E R --

25 C E R O : GERENTE GENERAL . - El Gerente General
26 es el representante legal de la Compañía , en todo

27 acto judicial y extrajudicial y gozará de las fa-

28 cultades constantes en la Ley . - Durará tres años

NOV 21



1 -- en su cargo , pero podrá ser indefinidamente
2 reelegido y no requiere ser accionista de la Com-
3 pañia . - Sus funciones se prorrogarán hasta ser
4 legalmente reemplazado . - A R T I C U L O V I -
5 G E S I M O C U A R T O : Son atribuciones del -
6 Gerente General : a) Actuar como Secretario de -
7 las Juntas Generales ; b) Convocar a las Juntas
8 Generales ; c) Organizar y dirigir las dependen-
9 cias y oficinas de la Compañia ; d) Suscribir con
10 juntamente con el Presidente los títulos de ac- -
11 ción y las actas de la Junta General ; e) Inter-
12 venir en la compra venta o hipoteca de inmuebles
13 conjuntamente con el Presidente , luego de la au-
14 torización de la Junta General ; f) Suscribir -
15 por sí solo todo acto o contrato hasta por el --
16 cincuenta por ciento del capital social y en ade-
17 lante con el Presidente ; g) Cuidar y hacer que
18 se lleven los libros de contabilidad y llevar --
19 por sí mismo el libro de actas ; h) Presentar ca
20 da año a la Junta General una memoria razonada a-
21 cerca de la situación de la Compañia , acompañada
22 del balance de la cuenta de pérdidas y ganancias ;
23 i) Informar a la Junta General cuando se le so-
24 licite y lo considere necesario o conveniente a--
25 cerca de la situación administrativa y financiera
26 de la Compañia ; j) Obligar a la Compañia sin -
27 más limitaciones que las establecidas por la Ley
28

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA

e.C.C. Notario Décimo Primero • Quito - Ecuador

1 y estos Estatutos , sin perjuicio de lo que se ha

2 lla dispuesto en el artículo doce de la Ley de -

3 Compañías ; y , k) Ejercer todas las funciones

4 que le señalare la Junta General y además todas

5 aquellas que sean necesarias y convenientes para

6 el funcionamiento de la Compañía . - En caso de

7 ausencia , falta o impedimento temporal del Ge-

8 rente General , le reemplazará el Gerente Finan-

9 ciero y a falta de éste el Presidente . - A R -

10 T I C U L O V I G E S I M O Q U I N T O : RE--

11 PRESENTACION LEGAL . - La representación legal

12 de la Compañía tanto judicial como extrajudicial

13 la tendrá el Gerente General y se extenderá a to

14 dos los asuntos relacionados con su giro en ope-

15 raciones comerciales o civiles , incluyendo la

16 constitución de gravámenes de toda clase con las

17 limitaciones establecidas por la Ley y estos Es-

18 tatutos . - A R T I C U L O V I G E S I M O - -

19 S E X T O : GERENTE FINANCIERO . - El Gerente -

20 Financiero durará tres años en su cargo , pero -

21 podrá ser reelegido indefinidamente . - Para ser

22 Gerente no se requiere ser accionista de la Com-

23 pañía . - Sus funciones se prorrogarán hasta ser

24 legalmente reemplazado . - A R T I C U L O V I -

25 G E S I M O S E P T I M O : ATRIBUCIONES DEL -

26 GERENTE FINANCIERO . - Son atribuciones del Ge-

27 rente Financiero : Reemplazar indistintamente en

28 caso de ausencia temporal , definitiva o por al-



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

-- gún impedimento al Presidente o Gerente General . - A R T I C U L O V I G E S I M O O C -
T A V O : De las utilidades líquidas y realiza-
das de la Compañía se asignará anualmente el --
diez por ciento para constituir el fondo de reser-
va hasta que este fondo alcance el cincuenta por
ciento del capital social . - A R T I C U L O -
V I G E S I M O N O V E N O : Las utilidades -
obtenidas en cada ejercicio anual , se distri--
buirán de acuerdo con la Ley , una vez realiza--
das las deducciones previstas por leyes especia-
les y las necesarias para constituir el Fondo de -
Reserva Legal . - El ejercicio anual de la Compa-
ñía se contará del primero de Enero al treinta y
uno de Diciembre de cada año . - A R T I C U L O
T R I G E S I M O : Son causas de disolución an-
ticipada de la Compañía todas las que se hallan
establecidas en la Ley y la resolución de la --
Junta General tomada con sujeción a los precep-
tos legales y estatutarios . - A R T I C U L O
T R I G E S I M O P R I M E R O : En caso de -
disolución y liquidación voluntarias de la Com-
pañía y no habiendo oposición entre los accio--
nistas , asumirá las funciones de liquidador el
Gerente General . - De haber oposición a ello ,
la Junta General nombrará un liquidador princi-
pal y un suplente y señalará sus atribuciones y

1 deberes . - A R T I C U L O T R I G E S I M O

2 S E G U N D O : El capital de Setenta millones -
 3 quinientos mil sucres de la Compañía , ha sido
 4 integralmente suscrito por los accionistas , y pa
 5 gado de acuerdo al siguiente detalle : - - -

6 NOMBRE	CAPITAL	NUEVO	CAPITAL
7	ACTUAL	SUPERAVIT POR	RESERVA FA
8		REVALORIZACION	CULTATIVA

9 Fabián

10 Recal-

11 de C. 1'475.000 13'577.348,91 14'447.651,09

12 Patri-

13 cio Te

14 rán C. 850.000 7'824.234,97 8'325.75,03^{7/5}

15 Ing. -

16 Raúl -

17 Vela 350.000 3'221.743,81 3'428.256,19

18 Ing. -

19 Ramiro

20 Coronel 350.000 3'221.743,81 3'428.256,19

21 Juan -

22 Carlos

23 Recalde 250.000 2'301.245,58 2'448.754,42

24 Fabián E.

25 Recal-

26 de C. 250.000 2'301.245,58 2'448.754,42

27

28 TOTAL 3'525.000 32'447.562,66 34'527.437,34



	<u>CAPITAL</u>	NUMERO DE
	<u>NUEVO</u>	ACCIONES
1		
2		
3		
4	29'500.000,00	29.500
5	17'000.000,00	17.000
6	7'000.000,00	7.000
7	7'000.000,00	7.000
8	5'000.000,00	5.000
9	5'000.000,00	5.000
10	TOTAL 70'500.000,00	70.500
11	ARTICULO TRIGESIMO TERCERO --	
12	RO : ACCIONES , EMISION DE ACCIONES Y EXPEDI	
13	CION DE TITULOS . - Para la emisi3n de accio--	
14	nes y entrega de t3tulos que se expidiere , se -	
15	estar3 a lo dispuesto en la Ley de Compa3as , -	
16	los estatutos y las resoluciones de la Junta Ge-	
17	neral de Accionistas ; t3tulos 3stos que podr3n	
18	representar una o m3s acciones . - En lo concer-	
19	niente a la propiedad de las acciones , traspaa-	
20	sos , constituci3n de grav3menes y p3rdidas , se	
21	estar3 a lo dispuesto en la Ley referida . - A R	
22	TICULO TRIGESIMO CUARTO : CO	
23	MISARIOS . - La Junta General nombrar3 un Comisa	
24	rio Principal y un Suplente . - Durar3n un a3o -	
25	en el ejercicio de sus funciones con las facultad	
26	es y responsabilidades establecidas en la Ley -	
27	de Compa3as y aquellas que les fije la Junta Ge	
28	neral , quedando autorizados para examinar los -	

e.c.c. DR. RUBEN DARIO ESPINOSA
 Notario D3cimo Primero • Quito - Ecuador

1 libros , comprobantes , correspondencia y más do
2 cumentos de la sociedad que consideren necesarios.

3 No requieren ser accionistas y podrán ser reele-
4 gidos indefinidamente . - A R T I C U L O T R I

5 G E S I M O Q U I N T O : Los Comisarios presen
6 tarán al final del ejercicio económico del año un
7 infome detallado a la Junta General Ordinaria re
8 ferente al estado financiero y económico de la -

9 Sociedad . - Podrán solicitar se convoque a la -
10 Junta General Extraordinaria cuando algún caso -
11 de emergencia así lo requiera , de acuerdo a la -

12 Ley . - A R T I C U L O T R I G E S I M O S E X
13 T O . - Se entenderán incorporadas a este contra

14 to las disposiciones pertinentes de la Ley de Com
15 pañas y el Código de Comercio en todo aquello -
16 que no se hubiere previsto en estos Estatutos " .

17 (Hasta aquí los Estatutos) . - Por último , la
18 Junta General autoriza al Gerente de la Compañía

19 para que comparezca a la suscripción de la escri
20 tura de cambio de denominación , aumento de capi
21 tal , reforma y codificación de estatutos y reali
22 ce todas las diligencias necesarias para el per-
23 feccionamiento de este acto , así como para la -
24 emisión de las nuevas acciones . - Sin haber otro

25 punto que tratar se concede un receso . - Luego
26 de leída el acta , es aprobada por unanimidad .

27 Se levanta la sesión a las dieciocho horas quin-
28 ce minutos . - f). Patricio Terán Camacho . - f).

PLANTA SANGOLQUI

Av. Pichincha 1539

Teléfono: 313-436

QUITO

Calisto 215 y Chile

Teléfono 519-023



Sangolquí, 22 de febrero de 1989

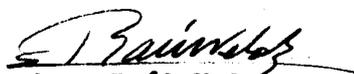
Señor
FABIAN RECALDE CEVALLOS
Presente

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de informarle a usted que los accionistas de la Compañía "SICAMELEC S.A." (Sociedad Industrial para la Construcción de Aparatos Mecánicos y Eléctricos), en reunión debida y legalmente celebrada el día de hoy 22 de febrero de 1989 han resuelto designar a usted, como GERENTE GENERAL de la citada sociedad, función que tendrá una duración de tres años, a partir de ésta fecha, correspondiéndole a usted consecuentemente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, facultades éstas que no serán compartidas con ningún otro funcionario y que deben ser ejercidas de conformidad con las disposiciones pertinentes y constantes en la escritura pública de Constitución de la compañía " SICAMELEC S.A. " suscrita ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el 14 de Noviembre de 1975, e inscrita en el Registro Mercantil correspondiente, el día 18 de Diciembre de 1975.

Al expresar a usted mi felicitación cordial por tan honrosa designación considere a la presente, como el nombramiento formal que respalda a la resolución aludida, el mismo que otorgo a usted debidamente autorizado por los Socios legalmente reunidos, con el ruego de que se digne expresar su aceptación.

Atentamente,


Ing. Raúl Uvelo
Presidente

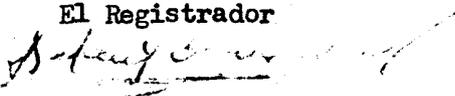
Acepto el nombramiento que se me propone anteriormente.


Fabián Recalde Cevallos

Con fecha veintiseis de abril de mil novecientos ochenta y nueve, se halla inscrita una copia del presente nombramiento en esta oficina, a fojas 16 vuelta, número 25 del Registro Mercantil.-

Sangolquí, a 19 de julio de 1.991

El Registrador





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

-- Se otorgó ante mí , en fe de ello confiero -
esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA , firmada y
sellada en Quito , a veinte y cuatro de Julio de
mil novecientos noventa y uno . -

NOV 21

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

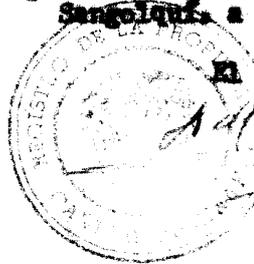
RAZON : Mediante Resolución N° 91-1-1-1-1630 , -
dictada el veinte de Septiembre del presente año
por la Superintendencia de Compañías , fue apro-
bada la escritura pública de cambio de denomina-
ción , aumento de capital , reforma y codifica-
ción de estatutos de la compañía Sicomlec S. A.
Sociedad Industrial para la Construcción de Apar-
tos Mecánicos y Eléctricos S. A., otorgada ante -
mí , el veinte y tres de Julio del año en curso.
Tomé nota de este particular al margen de la res-
pectiva matriz . - Quito , a veinte de Septiembre
de mil novecientos noventa y uno . -

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,~~
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

Por of. -----

den dada por el Intendente de Compañías en el Artículo Cuarto de su Resolución # 91.1.1.1.- 1630, con esta fecha queda inscrita la presente escritura pública junto con la indicada Resolución a fojas 682 vuelta, número 785 del Registro Mercantil, y se tomó nota a los márgenes de las inscripciones correspondientes.-
Sangolquí, a 21 de octubre de 1.991

El Registrador

[Handwritten signature]

RAZON: De conformidad con lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución Nro. 91.1.1.1.1630 de 20 de septiembre de 1991, tomé nota de la escritura de cambio de denominación, aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía SICAMELEC S.A. otorgada ante el Notario Dr. Rubén Darío Espinosa el 23 de julio de 1991, al margen de la escritura de constitución de la compañía SICAME S.A. (hoy SICAMELEC S.A.) otorgada en esta Notaría el 14 de noviembre de 1975.- Quito, a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y uno.-

[Handwritten signature]
Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA

L.N.

